



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente iniciado para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado, de las obras relativas al proyecto denominado “**Red de Saneamiento Camino El Valle**”; atendiendo que dicho documento técnico fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, de fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro; resultando que por la Intervención de Fondos se emitió informe de fiscalización del expediente con fecha treinta y uno de julio del año en curso; visto, asimismo, el informe emitido por la Letrada el día treinta y uno de julio actual; y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por la presente, **HE RESUELTO: Primero.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras relativas al proyecto denominado “**Red de Saneamiento Camino El Valle**”, convocando su licitación. **Segundo.** Autorizar, en cuantía de cuarenta y dos mil, seiscientos noventa y un euros, con cincuenta céntimos de euro (42.691,50 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario, que asciende a dos mil, setecientos noventa y dos euros, con noventa céntimos de euro (2.792,90 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras relativas al proyecto denominado “**Red de Saneamiento Camino El Valle**”, por procedimiento abierto simplificado, con cargo a la aplicación presupuestaria 1600.60900 del Presupuesto vigente. **Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación de que se trata. **Cuarto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. **Sexto.** Designar a los miembros de la mesa de contratación, que estará presidida por un miembro de la Corporación y formarán parte de ella, como vocales, un miembro de la oficina técnica municipal, así como los funcionarios responsables de la Secretaría Municipal y la Intervención de este Ayuntamiento. Actuará como secretario un funcionario de esta Corporación. Asimismo, publicar dicha composición en el perfil de contratante.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, en el día de la firma.

EL ALCALDE,

Doy fe:  
EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

